

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26482** GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento concurso n.º 476/12, por auto de 4 de junio de 2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Nexomarketing, S.L. con CIF núm. B-18877522, con domicilio en en Las Gabias (Granada), calle Real de Málaga, n.º 49, 1.º A-B, C.P. 18.110, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2. Se declara concluso el concurso.

3. La deudora Nexomarketing, S.L., queda responsable del pago de sus créditos, pudiendo los acreedores instar ejecuciones singulares.

Granada, 2 de julio de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120050026-1